

## GERENCIA

Rectorado  
Avda. de Elvas s/n.  
06006 Badajoz  
Tel.: 924 289332.  
Fax: 924 289400

### **Anuncio de cobertura temporal, en comisión de servicios, del puesto de Secretario/a de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado (clave PFR1036).**

Ante la vacante del puesto de Secretario/a de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, y en atención a las necesidades del servicio que se producen de forma inmediata con la referida ausencia, es propósito cubrirlo temporalmente mediante la concesión de la oportuna comisión de servicios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 del III Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del PAS funcionario de la UEx (DOE de 22 de febrero de 2021) y, en este orden, se hace el presente anuncio a todo el colectivo que cumpliendo las condiciones del puesto, y que a continuación se indican, puedan solicitarlo ante esta Gerencia.

#### **1.- Requisitos del puesto:**

Clave del puesto: PFR1036

Denominación: Secretario/a de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado

Nivel de complemento de destino: 20.

Complemento específico general: EG13.

Tipo se Jornada: M.

Formación Específica: FE37,41,65,66

Adscripción: C1/C2. AG05 (Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas) / AG06 (Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas).

Localidad: Badajoz

#### **2.- Plazo de solicitud:**

Hasta las 14 horas del día 29 de diciembre (inclusive).

Solicitud dirigida a la Gerencia de la Universidad de Extremadura.

#### **3.- Procedimiento de adjudicación:**

3.1.- Designación preferente: funcionarios adscritos a la misma unidad administrativa (Escuela Internacional de Doctorado). Atendiendo al siguiente orden de prelación:

- a) Pertenencia al Cuerpo o Escala incluida en el Grupo de titulación más alto.
- b) Mayor grado consolidado.
- c) Mayor antigüedad en la unidad.
- d) Mayor antigüedad en la Universidad de Extremadura.

3.2.- Excepcionalmente y tras concluir la fase anterior sin su cobertura, podrá concederse la comisión de servicio a personas funcionarias que, sin pertenecer a la misma unidad orgánica, hubieran solicitado voluntariamente la ocupación del puesto.

Badajoz, 19 de diciembre de 2025

EL GERENTE,



Juan Francisco Panduro López